



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA.

De conformidad con el apartado segundo de la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 15 de mayo de 2015, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 21-V-2015), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Supervisor/a de la Unidad de Oncología Radioterápica, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Supervisor/a de la Unidad de Oncología Radioterápica del Área Sanitaria IV, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

Aspirantes admitidos:

Esther García Díaz,

D.N.I. nº 10584147-F

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

— Titular: D. Ramón Corral Santoveña

Suplente: Dña. Gloria Herías Corral

Vocales:

— Titular: Dña. Adela Carro Suárez

Suplente: Doña Julia Llames Sánchez

— Titular: Dña. Julia Raquel Camporro Martín

Suplente: Dña. Ana Luz Álvarez Palacios

— Titular: Dña. Ana Belén Díez Álvarez

Suplente: Dña. M^a Nery Martínez Cienfuegos

Secretaria:

— Titular: Doña. Virgilina Alegre Ramón

Suplente: Dña. Yolanda Valcárcel Álvarez



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 9 de julio de 2015

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Manuel Matallanas Bermejo

